

LA RECUPERACIÓN DE LOS TRES DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES ESTÁN YA MÁS CERCA DE CONSEGUIR

Una gran victoria aunque esto no es para UGT el final de otras muchas reivindicaciones

Como bien sabéis el próximo día 20 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la votación a la modificación de la LOPJ que contenía reformas muy perjudiciales para nuestras condiciones laborales sin ni siquiera haber sido negociada con la parte social.

Después de varios meses de muchas reuniones y lucha por UGT tanto con los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados como en el Senado, parece que vamos a lograr eliminar a través de las enmiendas planteadas y aprobadas en la Comisión de Justicia en el Senado, aquellas modificaciones que tan gravemente atentaban contra nuestros derechos laborales y contra la calidad del servicio público.

Este jueves, se llevará a cabo la votación en el Pleno del Congreso de los cambios aprobados en el dictamen en la comisión de justicia en el Senado, llevándose a cabo primera la votación de las emiendas que necesitarán una mayoría simple para pasar después a la votación a la totalidad del texto que requiere una mayoría cualificada para su aprobación.

Pero a pesar de la situación política actual tan complicada para sacar adelante una mayoría cualificada UGT está contactando con todos los grupos parlamentarios y parece que su intención es sacar adelante esta mayoría, además que no tendría mucho sentido y sería difícilmente justificable que sí ha tenido esos votos favorables el pasado 12 de diciembre en el Senado que ahora los mismos grupos parlamentarios en la Cámara Baja se contradijeran.

Así pasaremos a recuperar:

- **Nuestros tres días de asuntos particulares con efectos retroactivos al año 2017**, derecho que

todos los empleados públicos de este país habían recuperado a excepción de los funcionarios de la Administración de Justicia.

- También el centro de destino seguirá redactado como en la actualidad lo contempla la LOPJ.
- Los refuerzos no se limitarán necesariamente a los seis meses de duración.
- En el 504 se suprimirá los descuentos en situación de IT.
- Aparece el concepto de carrera profesional (art. 447;letra e), y 495, demanda que UGT lleva reivindicando en solitario desde la negociación de la LOPJ del año 2014 con el Ministro Gallardón. Si bien, no nos convence mucho su redacción fruto de las prisas con las que se ha llevado a cabo estas enmiendas. Por ello, UGT seguirá reivindicando una redacción del concepto de carrera profesional similar a la contenida en el TREBEP.

Seguiremos exigiendo la recuperación del 50% de las plazas para la promoción interna.

También exigiremos que se iguale nuestro régimen disciplinario al de los Letrados de la Administración de Justicia.

La retribución íntegra de las sustituciones verticales.

La productividad por asumir los registros de multitud de bases de datos y las nuevas funciones con la implementación de las nuevas tecnologías.

Esperamos por tanto como nos han garantizado, que el próximo jueves todo vaya bien y que ningún otro interés o problema político se cruce e imponga en la votación a este articulado en el Pleno del Congreso de los Diputados